



HECHO ESENCIAL

Enjoy S.A.

junio, 10 de junio de 2024.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”), vengo en informar en carácter de hecho esencial respecto de Enjoy S.A. (la “Compañía”), lo siguiente:

El día viernes 7 de junio de 2024, el 8° Juzgado Civil de Santiago, en los autos Rol C-1590-2024 caratulados “/ENJOY S.A.”, autorizó una solicitud de prórroga de protección financiera concursal conforme al artículo 58 de la ley N° 20.720 sobre Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas por 30 días hábiles adicionales, contados desde el vencimiento de dicha protección. De esta forma, se prorroga la protección financiera concursal de la Compañía desde el 18 de junio de 2024 hasta el 26 de julio de 2024, nueva fecha en la que se realizará la Junta Deliberativa.

Esta solicitud de prórroga se basa en la necesidad de disponer de más tiempo para afinar los últimos detalles de las conversaciones que se han venido desarrollando con los acreedores y, de esta forma, implementar un plan de largo plazo que permita dar continuidad operacional a la Compañía, como parte del proceso de Reorganización Judicial iniciado en enero de este año.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Esteban Rigo-Righi B.
Gerente General
ENJOY S.A.